

Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 6 del Condado de Parker

Preguntas frecuentes sobre la elección de la proposición

La Junta de Comisionados de Servicios de emergencia (la "Junta") del Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 6 del Condado de Parker ("PCESD 6" o el "Distrito") ha solicitado que se coloque una proposición sobre un impuesto a las ventas y al uso en la boleta de votación de la elección del sábado 4 de mayo de 2024. Si los votantes lo aprueban, esta proposición autorizaría al Distrito a capturar hasta uno y medio por ciento (1.5 %) en todas las zonas que todavía no tienen el máximo estatal de 8.25 %. Si la proposición es aprobada, los fondos se utilizarán para abordar las necesidades imperiosas del Distrito para cubrir las demandas y las necesidades de los contribuyentes del Distrito.

Para asegurar que los residentes y otros electores del Distrito tengan información precisa respecto de la autorización propuesta y las metas de la Junta para el Distrito, a continuación proveemos respuestas a preguntas comunes. Esta página será actualizada periódicamente para abordar preguntas adicionales y proveer información adicional antes de la elección.

¿Qué es el ESD 6 del Condado de Parker?

Un distrito de servicios de emergencia (ESD en inglés) es una entidad de gobierno popular creada por votantes en una zona para financiar protección contra incendios, servicios médicos de emergencia o ambos. En Texas operan más de 300 distritos y se suman más en casi cada fecha de elección uniforme.

El Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 6 del Condado de Parker es la entidad de gobierno que recauda el impuesto predial para financiar la provisión de rescatistas médicos de emergencia y supresión de incendios para los residentes dentro de los límites del Distrito, y para socios de ayuda mutua recíproca vecinos según sean necesarios. Estos impuestos financian estaciones, aparatos y equipos de los departamentos de bomberos para proveer protección contra incendios y rescatistas para la comunidad.

Los impuestos recaudados provienen de un *impuesto ad valorem*, comúnmente conocido como impuesto predial. La Constitución de Texas limita a los distritos de servicios de emergencia a \$0.10/\$100 de tasación de propiedad gravable; la tasa de impuestos 2023 se fijó a \$0.90/\$100. A menudo, esta fuente de ingresos sola es insuficiente para cubrir las necesidades de respuesta a emergencias de los distritos y las juntas buscan fondos adicionales más allá del impuesto predial.

¿Por qué el Distrito necesita más fondos?

Gracias a la sensata gestión fiscal y buena administración, la Junta de Comisionados del PCESD 6 ha podido adquirir y mantener la capacitación, los equipos y los equipamientos actuales para proteger a la comunidad hasta este punto mientras acumuló constantemente una fuerte reserva de capital para gastos programados de infraestructura a largo plazo. Sin embargo, hay tres cuestiones importantes que el Distrito enfrenta que requieren de fondos adicionales:

- Estaciones adicionales para prestarle servicios al distrito.
- Reclutar y retener voluntarios adicionales junto con personal de medio tiempo.
- Mantener los equipos y las instalaciones existentes actualizados y en funcionamiento.

A medida que la Junta considera los próximos 5 años de crecimiento y respuesta a emergencias, se han debatido metas estratégicas a largo plazo para destacar los próximos pasos para anticiparse a las necesidades del Distrito.

¿Cuáles son los problemas que enfrenta el Distrito?

El PCESD 6 ha visto un tremendo cambio y demanda a lo largo de la última década. Como tal, la cantidad de llamadas que el Distrito ha respondido también ha aumentado a lo largo de los últimos 10 años a un ritmo desproporcionado. El PCESD 6 ha estado utilizando las reservas de capital del Distrito y la tasa de impuestos *ad valorem* para prever y planificar compras y mantenimiento de equipos para el futuro cercano ya que los mayores costos de equipamientos y plazos de entrega más largos requieren de más gastos que en los años anteriores.

¿Por qué un impuesto a las ventas?

Mediante la aplicación de un impuesto a las ventas y al uso, el PCESD 6 desviaría una porción de la financiación para servicios de emergencia de los propietarios a cualquiera que compre mercancías y servicios gravables en el Distrito. La tasa del impuesto predial vigente es de \$0.90/\$100 de tasación. El Distrito no puede aumentar la tasa del impuesto predial más allá del máximo estatal de \$.10/\$100 de tasación y es renuente a aumentar la carga del impuesto predial sobre los residentes, por tanto, la Junta de Comisionados optó por buscar fondos adicionales a través de un impuesto a las ventas y al uso ahora mientras está disponible para el Distrito.

La Junta de Comisionados ha considerado diversas fuentes de fondos adicionales y la mejor opción sería la implementación de un impuesto a las ventas y al uso en el Distrito. En Texas, el estado capta \$0.0625 (6.25%) de cada dólar gastado, pero permite que otras entidades gubernamentales locales capten hasta \$0.02 (2%), con un máximo estatal de \$0.0825 (8.25%), para apoyar servicios de la comunidad. Si el Distrito aplicara un impuesto a las ventas y al uso de hasta un uno y medio por ciento (1.5 %), el impuesto podría complementar los fondos existentes para servicios de emergencia de depender únicamente de los impuestos prediales de los

residentes a aquellas personas que llegan y pasan por la comunidad del PCESD 6 que también pueden usar y aprovechar los servicios de emergencias locales.

¿Qué sucede si la proposición del impuesto a las ventas fracasa?

Independientemente de si se aprueba o no la medida del impuesto a las ventas, la Junta de Comisionados del PCESD 6 seguirá trabajando para prestar servicio a los residentes dentro de los límites del Distrito, pero su capacidad para abordar los problemas que enfrenta por los requisitos de crecimiento y objetivos de dotación de personal del Distrito serían limitados, como se describe previamente.

¿Cómo se verá la boleta de votación?

En la boleta de votación del 4 de mayo de 2024 se pedirá a los residentes del Distrito que voten a favor o en contra de un impuesto local a las ventas y al uso para la entidad conocida como el Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 6 del Condado de Parker. Estará expresado de esta manera:

Proposición:

“La adopción de un impuesto local a las ventas y al uso en el DISTRITO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA NRO. 6 DEL CONDADO DE PARKER a una tasa que no exceda de uno y medio (1.5 %) por ciento en cualquier lugar en el Distrito”.

Los votantes deberán buscar esta frase si desean emitir su voto respecto del impuesto a las ventas y al uso para el PCESD 6. Esta proposición se encontrará al final de la boleta.

¿Cuándo, dónde y cómo puedo votar?

Se pueden consultar los horarios y lugares para votar en la elección del 4 de mayo de 2024 en este sitio web oficial del Condado de Parker <https://www.parkercountytx.com/118/Elections>.

Tengo más preguntas...

¡Qué bueno! La meta es que los residentes tengan toda la información a su disposición a medida que se acerca la votación. Los residentes que tengan preguntas deberían comunicarse con el Distrito a través del sitio web del PCESD 6, <https://pcesd6.org/>